

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2003-01269.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

La documental aportada por el apoderado de los señores WILSON DARIO CAICEDO, ELVIRA y ÁNGELA CAICEDO en memorial remitido vía correo electrónico el 30 de marzo de 2022 (archivo Nro. 20), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

No se ordena el emplazamiento de la señora SONIA STELLA CAICEDO TORRES, solicitada en el precitado memorial, por cuanto en memorial posterior se está indicando que ya fue notificada, lo que se ordenará verificar por parte de la secretaría.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las notificaciones de los señores JORGE ENRIQUE CAICEDO TORRES, LUIS ELKIN CAICEDO CONTRERAS, WILLIAM EDUARDO CAICEDO CONTRERAS y SONIA ESTELA CAICEDO TORRES, conforme a lo solicitado por el apoderado de los señores WILSON DARIO CAICEDO, ELVIRA y ÁNGELA CAICEDO en memorial remitido vía correo electrónico el día 18 de abril del cursante año (archivo Nro. 21), por secretaría verifíquese si las mismas se surtieron en legal forma.

Por improcedente, se niega el emplazamiento de la señora MARTHA ALICIA CAICEDO TORRES, por cuanto no se cumplen las exigencias de ley, pues del contenido de la certificación que fuera expedida por la respectiva empresa postal -URBAN-, se evidencia que en la misma se indica es que no se encontró quien atendiera la diligencia o diera información y no que esta no resida en el lugar.

Previo a decidir lo que corresponda respecto de la solicitud de emplazamiento del heredero LUIS JESÚS CAICEDO TORRES, esta Juez teniendo en cuenta la consulta efectuada en la página web del FOSYGA, y en garantía del debido proceso, dispone:

Oficiése a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR con el fin de que se sirva informar a este Juzgado la dirección de notificación que figura en la base de datos de dicha entidad de señor LUIS JESÚS CAICEDO TORRES. Remítase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b33d907ea51f72069e7cd067ca6340fc88b11e35faade2af36feeb9a2149b3b**

Documento generado en 19/05/2022 03:21:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**